



ENTIDAD RECEPTORA

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO				
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
10.	20.	30.	40.	50.	60.	70.	80.	90.	10	X	MES	12	AÑO	2007

[illegible]

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

[illegible]

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Proinco Ingenieria SAS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS
DEPARTAMENTO Quibdo	MUNICIPIO Choco	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 28 MES 07 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 11 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Profesional SST	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.252.182

HERNANDEZ PEREZ

APELLIDOS

JAVIER ALFONSO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-ABR-1991

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77
ESTATURA

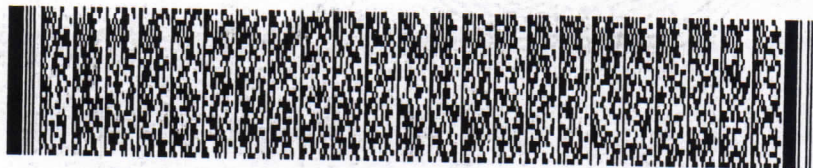
A+
G.S. RH

M
SEXO

15-ABR-2009 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1900100-00158655-M-1075252182-20090606

0012203447A 1

30974798



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios
Javier Alfonso Hernandez Perez

CC No. 1.075.252.182

*Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de*

Administrador en Salud Ocupacional

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector UVD

Rector General

Secretario General



Presencia de la Junta de Gobierno por
resolución 10345 del 1 de agosto de 1983,
Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con Semovivo

Folio 588 del Libro de Registro No. 609
Fecha, 27 de septiembre de 2018
No. 82853



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 118

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

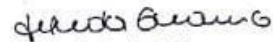
Certifica:

Que en la ciudad de Neiva, departamento de Huila; el día veintisiete (27) de Septiembre de dos mil dieciocho (2018), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Administrador en Salud Ocupacional** a **Javier Alfonso Hernandez Perez** con cédula de ciudadanía No. 1.075.252.182 quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No 82053 que lo acredita como tal, registrado en el Folio 589 del Libro No. 008 de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**.

La **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO** está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 91236 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Neiva, departamento de Huila; el día veintisiete (27) de Septiembre de dos mil dieciocho (2018).


Alvaro Campo Cabal
Rector UVB


Linda Lucia Guarín Gutiérrez
Secretaria General





GOBERNACIÓN DEL HUILA



RADICADO:
2018CS034588
FECHA: 2018-11-22

SGN-C054-F04

RESOLUCIÓN 2837 DE 2018

Por medio del cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y Resolución 4502 de 2012

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1562 de 2012, se hace necesario proceder a la expedición y renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios con postgrado en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, facultad que está radicada en las Entidades Departamentales y Distritales de Salud.

Que **JAVIER ALFONSO HERNANDEZ PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1'075.252.182, ha solicitado la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012.

Que con base en la documentación allegada, previo estudio técnico **No 463 del 14-11-2018**, efectuados, por profesionales responsables del área de Riesgos Laborales de ésta Secretaría de Salud, se emitió concepto favorable otorgamiento de la Licencia.

Que en consideración a lo anterior, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para Prestación de servicios de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a **JAVIER ALFONSO HERNANDEZ PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1'075.252.182. **ADMINISTRADOR EN SALUD OCUPACIONAL** en las áreas de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**



Carrera 20 No. 5B- 36; Neiva – Huila – Colombia PBX: 8701980 Ext 130
Línea gratuita 01 8000 988 716; e-mail ssalud@huila.gov.co
www.huila.gov.co · Twitter @HuilaGob · Facebook Gobernación del Huila – El Camino es la Educación

Página 1 de 1

Página 1 de 2





GOBERNACIÓN DEL HUILA



RADICADO:
2018CS034588
FECHA: 2018-11-22

SGN-C054-F04

RESOLUCIÓN 2837 DE 2018
Por medio del cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en
Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

PARÁGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO: Vigilancia y Control. La Secretaría de Salud Departamental del Huila, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Neiva,

23 NOV 2018

GLORIA ESPERANZA ARAUJO CORONADO
Secretaria de Salud del Huila

Proyectó: Yasmín Trujillo Yusunguaira
Revisó: Revisó: Carlos Alberto Lozano Polanco



Carrera 20 No. 5B- 36; Neiva – Huila – Colombia PBX: 8701980 Ext 130
Línea gratuita 01 8000 968 716; e-mail ssafud@huila.gov.co
www.huila.gov.co · Twitter @HuilaGob · Facebook Gobernación del Huila – El Camino es la Educación

Página 1 de 1

Página 2 de 2



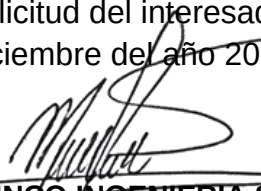
	CERTIFICADO LABORAL. 24-6-10017-2020
	PROINCO INGENIERIA S.A.S. RPL MARLON ANDRES SALGADO SALGADO. NIT: 900.375.623-2

PROINCO INGENIERÍA SAS CERTIFICA QUE:

El señor **JAVIER ALFONSO HERNANDEZ PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.252.182 de Neiva, desempeñó el cargo de **PROFESIONAL SST** durante el desarrollo del contrato de obra según las siguientes especificaciones

CONTRATO DE OBRA:	24-6-10017-2020
OBJETO:	“Mantenimiento preventivo, correctivo y/o mejoras locativas de instalaciones policiales ubicadas en la jurisdicción del departamento de policía chocó” lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo o mejoras locativas par las instalaciones del comando de policía chocó a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, con ejecución de tracto sucesivo”.
VALOR EJECUTADO:	SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$600.000.000)
FECHA DE INICIO:	28/07/2020.
FECHA DE TERMINACION:	28/11/2022.
AREA INTERVENIDA:	4.047,00 M2
OBLIGACIONES DEL CARGO	Dirigir por parte del Contratista la ejecución de las obras relacionadas con el contrato de obra conforme a los planos y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto.
DEDICACIÓN	100%

Esta constancia se da a solicitud del interesado a los 16 días del mes de
Diciembre del año 2022.


PROINCO INGENIERIA S.A.S
RPL MARLON ANDRES SALGADO S.
C.C. No. 1.075.262.997 de Neiva – (H).
NIT 900.375.623-2

Dirección: Calle 9 N 6-98 piso 2
Email: proincoingenierias@hotmail.com
Teléfono: 8626060
Neiva-Huila